



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4576

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se autoriza la donación de Trison Screen, SL, al Hospital Universitario Son Espases (exp. PATRIM 4/2018)

Antecedentes

1. El 4 de enero de 2018 tuvo entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto (n.º de entrada 147) la solicitud del director gerente del Hospital Universitario Son Espases para tramitar la donación de Trison Screen, SLU, de ocho televisores para instalarlos en las habitaciones destinadas a pacientes oncológicos pediátricos de Son Espases. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente:

· Escrito de ofrecimiento del bien, en el que figuran el objeto de la donación, que consiste en ocho televisores Nevir NVR742139N, de 39 pulgadas, y los soportes extraplanos de pared FS STV-7244N (números de serie 742117140010676, 742117140010674, 742117140010654, 742117140010647, 742117140010641, 742117140010640, 742117140010635 y 742117140010143). El valor manifestado de la donación es de 1.881,92 €.

- Informe de necesidad de la donación del equipo.
- Copia del CIF de la entidad (B70091608).
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad de responsabilidad.
- Copia de la escritura acreditativa del poder.
- Copia del DNI del apoderado.

2. El 16 de abril de 2018, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto del Servicio de Salud emitió un informe favorable sobre la donación.

Fundamentos de derecho

1. Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
4. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
13. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 6.j del Decreto 39/2006, en la sesión del 26 de abril de 2018 el Consejo de Dirección adoptó el





siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la donación de Trison Screen, SL, que se describe en el apartado “Antecedentes”.
2. Determinar que esta donación no supone para el Hospital asumir obligación adicional alguna, pero que sí se hace cargo de los gastos derivados del uso, del mantenimiento técnico y de las reparaciones de los bienes donados, y que no constituye un incentivo para la recomendación, la prescripción, la compra, el suministro, la venta o la administración de productos de una marca determinada.
3. Notificar este acuerdo a Trison Screen, SL, y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para que firme los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

Palma, 26 de abril de 2018

La presidenta del Consejo de Dirección

Patricia Juana Gómez i Picard

